



DECRETO N° 1003
NEUQUÉN, 13 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10327-V-05, originado en la presentación efectuada por varios vecinos del barrio Valentina Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan una donación de 15 camisetas para el grupo formado por habitantes del loteo municipal de ese barrio, con el fin de representarlo en torneos de fútbol;

Que el pedido se funda en que no cuentan con los recursos económicos necesarios para la adquisición de la indumentaria deportiva;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°), Inciso 22);

Que toma intervención la Dirección Municipal Plan Comer en Casa (Pase N° 361/05), contando con el visto bueno de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1580/05);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 300.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **JAVIER PERALTA**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 709/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5275 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-

Dña. GABRIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Ejecutivo del Plan y Técnico
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS** (\$ 300.-) a favor de varios vecinos del barrio Valentina Sur, para la compra de camisetas de fútbol.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **JAVIER PERALTA, D.N.I. N° 27.797.031**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. ROSALBA M. I. PEREZ
Subsecretaria de Hacienda
Subsecretaria de Gobierno y Acción Social
Subsecretaria de Obras Públicas y Gestión Urbana
Subsecretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1539
Fecha: 28/10/05